



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref.: Fiplasto S.A. || Comunica ejercicio del derecho de conversión.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de **Fiplasto S.A. ("Sociedad")**, a fin de comunicarles que entre el 12 y el 25 de agosto de 2025 ciertos tenedores de obligaciones negociables convertibles en acciones clase I – emitidas en el marco del Programa Global de obligaciones negociables simples y/o convertibles en acciones por hasta un valor de US\$20.000.000 (dólares veinte millones) (las "**Obligaciones Negociables Convertibles**" u "**ONC**", indistintamente), ejercieron su derecho de conversión por un total de US\$ 773.571. En consecuencia, se procederá con el alta de un total de 3.786.446 acciones ordinarias Clase "B" de valor nominal un peso (\$1) cada una, con derecho a un (1) voto por acción de la Sociedad ("**Acciones Clase B**").

A partir de la conversión descripta, la cantidad de total de acciones de la Sociedad (incluyendo las Clases A y B) se incrementa de 129.430.000 a 133.216.446 y, por tanto, la cantidad de Obligaciones Negociables Convertibles en circulación disminuye de 10.000.000 a 9.226.429.

A continuación, se incluye un resumen informativo referido a las Obligaciones Negociables Convertibles en circulación y las Acciones Clase B emitidas por la Sociedad:

Acciones Clase B en circulación previo al ejercicio del derecho de conversión	129.429.985
Acciones Clase A en circulación previo al ejercicio del derecho de conversión	15
ONC efectivamente convertidas	773.571
Precio de Conversión (Acciones emitidas por cada ONC)	0,2043*
Acciones Clase B emitidas en razón de la conversión de ONC	3.786.446
ONC en circulación post-conversión	9.226.429
Acciones Clase B a emitirse en caso de conversión de la totalidad de las ONC	45.161.179
Acciones totales Clase A y B en circulación post-conversión	133.216.446

**Nota: el Precio de Conversión incluye la prima de conversión, la que equivale al 10% del valor de referencia según lo determina el suplemento de precio.*

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Santiago Locamuz
Responsable de Relaciones con el Mercado